

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
EMISION DE LINEA DE CAPTURA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>Toda persona física o jurídico colectiva que cuente con un inmueble dentro del territorio municipal debe de efectuar el pago de un impuesto por concepto de pago del impuesto predial.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 107 a 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de Pago de Impuesto Predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando sean titulares de una cuenta del Servicio de Agua de uso doméstico o comercial del territorio del Municipio de San Felipe del Progreso		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Ultimo recibo de pago predial o clave catastral del inmueble.	SI	NO	Art. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 24, 26, 27, 29 y toda la sección primera Capítulo Primero, Título Cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Después de realizar el trámite, la documentación original se devuelve al contribuyente.
Identificación Oficial vigente.	SI	NO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Ultimo recibo de pago predial o clave catastral del inmueble.	SI	NO	Art. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 24, 26, 27, 29 y toda la sección primera Capítulo Primero, Título Cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Después de realizar el trámite, la documentación original se devuelve al contribuyente.
Identificación Oficial vigente.	SI	NO	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Ultimo recibo de pago predial o clave catastral del inmueble.	SI	NO	Art. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 24, 26, 27, 29 y toda la sección primera Capítulo Primero, Título Cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Después de realizar el trámite, la documentación original se devuelve al contribuyente.
Identificación Oficial vigente.	SI	NO	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en la ventanilla de la Tesorería Municipal Entregar el ultimo recibo pagado del ejercicio fiscal anterior Solicita bonificación por ser Pensionado, Jubilado, Discapacitado y/o Adulto Mayor o Condonación de multas y recargos Acude al banco con su línea de captura para el pago del impuesto predial y realiza el pago		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediata			
COSTO	Variable	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cualquier Institución Bancaria autorizada.			
OTRAS ALTERNATIVAS	También se puede realizar el pago por transferencia bancaria o pago con Tarjeta bancaria			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que presente el último recibo de pago o proporcione la clave catastral			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario aplicará la Afirmativa Ficta.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Área de Ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L. A. Sergio Cano Robledo			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Posadas y Garduño		NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	San Felipe del Progreso	
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1235783	108	tesoreria@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién debe realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Toda persona física o jurídica colectiva poseedora o propietaria de bienes inmuebles dentro del territorio del municipio de San Felipe del Progreso			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo se realiza el trámite?			

RESPUESTA:	Durante el ejercicio fiscal y si elige el beneficio de estímulos fiscales, dentro de los meses de enero, febrero y marzo de cada año para el pago de forma anual anticipada.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe alguna sanción por no realizar el pago?
RESPUESTA:	Si, se causan recargos por no pagar en los plazos señalados.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  L. C. EDGAR RAFAEL HERNÁNDEZ VILLANUEVA	 <p>VISTO BUENO:  M. SERGIO CANO ROBLEDO</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>24 / enero / 2026.</u>
---	--	--